

Los judiciales no dan el brazo a torcer. Reclaman que se haga operativa la Acordada del Superior Tribunal que dispuso una suba del 10% en todos los escalafones, pero que el Gobierno habría decidido "freezar". En la Corte provincial hay decisión de no volver atrás. El interrogante es el porcentaje con el que se cerrará el año. Críticas a un ensayo de explicación de Valdés respecto a la encerrona en la que habría quedado la decisión.

El Acuerdo Extraordinario N°5/20 la Corte provincial, mediante el cual se otorgó un incremento del 10 por ciento a partir del 1 de este mes a todas las escalas de la Justicia disparó una polémica inusitada. Si bien, siempre fue tema de controversia, el hecho de que el Poder Judicial dependiera de las partidas del Ejecutivo para avanzar con las recomposiciones, esta vez habría una intención oficial de frenar la mejora salarial.

Esta situación fue advertida por el Sindicato de Trabajadores Judiciales (Sitraj) y, en las últimas horas, por el ex vocero del Superior Tribunal (STJ), Luis Mansutti. Ergo, se ocupó de trasladar la molestia latente entre los empleados, con algún que otro coscorrón para los ministros de la Corte correntina. De todas formas, se supo que estos están decididos a no dar el brazo a torcer.

Mansutti utilizó las redes sociales para manifestar el descontento. Lo hizo mediante un contundente titular: "Otra vez el STJ se coloca en condi-

ción de inferior Tribunal de Justicia".

El funcionario hizo mención a la explicación que ensayara Gustavo Valdés (*ver aparte*) respecto al "freno" para la recomposición definida para principio de mes. Reconoció su "asombro", asegurando que el Gobernador explica por qué se "incumple un mandato judicial que emana del Acuerdo Extraordinario que actualiza haberes del sector". "Hablo de falta de respeto y avasallamiento porque le 'explica', amañadamente, al más alto Tribunal de la Provincia en qué consiste la Autarquía Financiera, verbalmente, sin ninguna documentación que lo respalde", espetó Mansutti.

El ex Director de Prensa de la Corte provincial apuntó un párrafo hacia los integrantes de la mesa chica judicial. "Se hace más grave aun cuando existe una completa inacción de parte de las autoridades judiciales; es no porque no, y todos felices y contentos".

"En muchos años de trabajo, jamás vi una cosa así; si

RECLAMO TAJANTE AL EJECUTIVO PROVINCIAL

Polémica por la autarquía financiera de la Justicia

recuerdo, y no hace mucho tiempo, un Superior Tribunal que embargó las cuentas de la Provincia para poder, si fuera necesario, incautar los fondos para que se cumpla lo por ellos dispuesto; pero claro, eran otros magistrados", recordó el funcionario jubilado.

Mansutti, en su lapidario alegato, recordó una (muchas veces) olvidada autarquía financiera del Poder Judicial que "por imperio de la Constitución, goza en el porcentaje que establezca la ley (4.420)", haciendo referencia al porcentual del 6,27 del Presupuesto General de la Provincia.

Para este ejercicio, se determinaron 137 mil millones de pesos en el cálculo provincial. "Si hacemos la operación matemática, el 6,27 por ciento de ese número es 8.600 millones, que es lo que le hubiera correspondido al Poder Judicial, al que finalmente se le otorgan poco más de 7.300, o sea 1.300 millones menos que el 6,27 legal", advirtió el ex Vocero.

Párrafo seguido, focaliza la crítica sobre una sistemática maniobra de "recorte" que se aplica -según remarca- "en el Ministerio de Hacienda" cada vez que el STJ envía el proyecto de gastos y recursos, que luego, "también por supuesto, son convalidados por la Legislatura provincial".

Por último, Mansutti considera que, más allá de las acciones legales que cualquiera de los trabajadores judiciales

"Uno no puede aumentarse los sueldos como quiera"

Valdés hizo una explicación mediática durante una entrevista radial: "Autarquía financiera es cuando maneja su presupuesto como quiere. Esa es la autarquía financiera, la posibilidad de manejar esos recursos. El problema es que llega un momento que ese recurso, que el único que autoriza esos recursos es la Legislatura, que es la que te hace la ley. Luego, hay una forma de distribuir esos recursos. Entonces, uno no puede aumentarse los sueldos como quiere. Tiene que aumentarse en el límite que determina su presupuesto. El asunto es que en el Poder Judicial se dio un 10 por ciento de aumento. El problema es que en los cargos de jueces implican montos grandes y en los cargos pequeños hay una gran diferencia, hasta de 10 veces lo que gana el que menos cobra. Entonces, lo que hizo el Poder Judicial fue recategorizar a toda la parte de abajo y después

se 'auto dio' un 10 por ciento de incremento de partidas. No estamos en un contexto de aumentar los sueldos en este momento, pero de alguna forma tomamos la decisión de empezar a articular en el marco de aumento de sueldo de la Provincia. Tenemos que ir viendo cómo llegamos a fin de año (...). Entonces, lo que acordamos fue que no podemos entregar ese 10 por ciento junto a la recategorización de todas las plantas y lo que vamos a estar haciendo hacia adelante es ver cómo podemos hacer 5 y 5, y tratar de concretar para que no nos falte plata. Tenemos que tener máximos de cuidados en estos tiempos que son difíciles y sobre todo cuando tenemos sueldos importantes, como lo son los del Poder Judicial. No digo que no lo merezcan, lo que digo es que tenemos que mirar todos los sectores, porque si bien somos tres poderes, también somos una Provincia".

podría encarar per se, "correspondería a la máxima autoridad exigir con toda la energía y con toda la fuerza de la

Ley el cumplimiento de lo por ellos mismos dispuesto y por sobre todo no permitir la falta de respeto por parte de na-

die, que no los afecta solamente a ellos, sino a toda la institución y hasta la misma Provincia de Corrientes".

Colegio de Magistrados sobre las expresiones del Sr Gobernador

El Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes, rechaza energicamente las expresiones del Sr Gobernador de la Provincia respecto de la recomposición de remuneraciones decidida por el Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo Extraordinario N° 5/2021.

La **autarquía del Poder Judicial** es un concepto que excede la simple idea del manejo de fondos según propios criterios. Constituye un pilar inquebrantable de la independencia judicial, que sostiene al sistema republicano de gobierno al permitir el funcionamiento de uno de los poderes del Estado de manera independiente y en resguardo de las garantías de los ciudadanos de la Provincia.

La Constitución Provincial en su artículo 192 establece que "El Poder Judicial tiene autarquía financiera y participa de los recursos generales del presupuesto provincial en el porcentaje que determine la ley", y el porcentaje (6,27%) previsto expresamente por la Ley vigente (Ley 4420, art. 5) a fin de evitar que los otros poderes del Estado lo reduzcan avasallando la independencia del Poder Judicial, desde hace años, se ve permanentemente disminuido.

Reclamamos enfáticamente que el Superior Tribunal de Justicia defienda firmemente lo decidido mediante Acuerdo, conforme facultades constitucionales que son de su competencia, y como cabeza del Poder Judicial, responsable de la prestación del servicio de justicia, encare las medidas idóneas para lograr que se concrete la recomposición salarial tal como había sido dispuesta.

Recordamos que, por imperativo constitucional, el salario de los agentes judiciales es el único sostén de vida, ya que la función judicial es incompatible con el ejercicio otras actividades remuneradas. Y en estos tiempos inflacionarios, en que el poder adquisitivo de la moneda se ve disminuido sustancialmente, ni siquiera el porcentaje asignado (10%) resulta suficiente para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Podemos comprender las circunstancias que atraviesa la Provincia, pero advertimos que no somos comprendidos por quienes deben asegurar que los mandatos constitucionales sean respetados. No hay Justicia para quienes brindan justicia.

UNA DECISIÓN QUE DEJA TELA PARA CORTAR

Un parche para salir de la línea de pobreza

Acuciados por el reclamo gremial de que gran parte de la plantilla de empleados del Poder Judicial que quedó, por el rezago salarial general, por bajo de la línea de la pobreza, el Superior dispuso un aumento parcial y limitado a las jerarquías más bajas del escalafón, con un aumento de emergencia destinado a sacarlos de los niveles más bajos, algo que antes nunca había ocurrido.

Para muchos, peor el remedio que la enfermedad. Se produce una distorsión difícil de corregir si se afianzara, que podría dar lugar a más de un reclamo.

Una correcta decisión hubiera sido que dichos incrementos excepcionales fueran

absorbidos por las futuras recomposiciones salariales, de modo de no afectar la ley de enganche ni producir la asimetría que se produce al no respetar el escalafón, lo cual hace que haya empleados por sobre la línea de pobreza que, por categoría y antigüedad, quedan con muy poca diferencia al salario de las categorías que fueron beneficiadas por la decisión de emergencia con la cual el Superior pretendió aplacar, además del reclamo, el efecto que en la opinión pública causó que uno de los poderes mejor retribuidos tenga tan alto porcentaje de agentes por debajo de la línea de pobreza.